



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1562

Bogotá, D. C., miércoles, 8 de noviembre de 2023

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 08 DE 2023

(Septiembre 13)

El día trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve y veinticuatro minutos de la mañana (9:24 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El señor Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, asume la Presidencia, da inicio a la sesión y solicita al Secretario hacer el llamado a lista.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Elías Vidal Julio Alberto
Flórez Hernández Álex Xavier
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Ramírez Lobo Silva Sandra
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés.

Siete (7) Senadores presentes en esta Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María
Daza Guevara Robert
Echeverri Piedrahíta Guido
Flórez Porras Pedro Hernando
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo.

Con excusa por delegación, deja de asistir a la sesión el honorable Senador:

Quintero Cardona Esteban.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día:

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor, Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día miércoles 13 de septiembre de 2023, a las 9:00 a. m.

I

Llamada a lista (se llamó a lista, señor Presidente, y hay quórum decisorio)

II

Discusión y votación de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley número 311 de 2023 Senado, número 087 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce el Festival Departamental de Bandas de Cundinamarca

como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1157 de 2023.

Autor: Honorable Representante *Néstor Rico - John Pérez.*

Ponente: Honorable Senador. *Soledad Tamayo Tamayo.*

2. Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, por medio del cual se adoptan medidas para promover el acceso, permanencia y la calidad en el servicio educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Publicada en la **Gaceta del Congreso.** 1240 de 2023.

Autor: Honorables Senadores, *Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Yaneth Jaimes* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

3. Proyecto de Ley número 332 de 2023 Senado, número 082 de 2022 Cámara, por la cual se busca la inclusión de estrategias de nivelación escolar para superar los rezagos producidos por los aislamientos preventivos obligatorios y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** 1195 de 2023.

Autor: Honorables Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez, Fabián Díaz* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Soledad Tamayo Tamayo.*

III

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

El Vicepresidente,

Julio Alberto Elías Vidal.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

El honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Proposición para modificar el Orden del Día, para que pongamos en primer punto las constancias.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, después de leer el Orden del Día, que lo firma Gustavo Moreno, Presidente, Julio Elías Vial, Vicepresidente y Jorge Laverde, Secretario general, antes de someter a consideración el Orden del Día, el honorable Senador Álex Flórez solicita respetuosamente a la comisión, se haga una modificación en el Orden del Día, y en el primer punto, queden el punto de las constancias.

Señor Presidente, creo que no hay objeción por los honorables Senadores, solicitar ese cambio, entonces se va a solicitar votar el Orden del Día, con la modificación propuesta por el honorable Senador Alex Flórez. Dejo constancia que debo votar...pido respetuosamente a los honorables Senadores que se encuentran en el recinto, ingresar al registro, porque voy a votar Orden del Día, no puedo dejar el Orden del Día, por carácter constitucional, abierto. Solito respetuosamente... Castañeda Gómez Ana María...

El honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Perdón, Secretario. Le pido Vicepresidente, que suspenda la votación y declare un receso de 15 minutos mientras esperamos.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

A solicitud respetuosa de los honorables Senadores, se hace un receso de diez (10) minutos, para la aprobación del Orden del Día.

(Receso)

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El señor Presidente ha solicitado el reinicio y nuevamente verificación del quórum para continuar con este importante Orden del Día. Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorable Senadores:

- Daza Guevara Robert
- Elías Vidal Julio Alberto
- Flórez Hernández Álex Xavier
- Guevara Villabón Carlos Eduardo
- Jaimes Cruz Sandra Yaneth
- Ramírez Lobo Silva Sandra
- Tamayo Tamayo Soledad.

Me han contestado, señor Presidente, a la lista, siete (7) honorables Senadores. Con su autorización, colocamos en consideración el Orden del Día, con la modificación presentada por el honorable Senador Alex Flórez. Nuevamente:

sí señor Secretario.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		Votos Favorables	7
		Total, Votos	7

Certifica la Secretaría general, siete (7) votos por el Sí, señor Presidente. ha sido aprobado el Orden del Día. Si usted lo autoriza, señor Presidente, para continuar con el Orden del Día.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Continúe, señor Secretario.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Con la modificación presentada señor Presidente, el primer, iniciamos con constancias. Señor Presidente, ha solicitado el Senador Alex Flórez, la Senadora Sandra Jaimés.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senador Álex Flórez, tiene la palabra.

El honorable Senador Alex Javier Flórez Hernández:

Muchas gracias, Presidente. Una constancia, esta constancia, señor Presidente, tiene el objetivo de presentar o contarle y que la comisión, así como el país esté enterado de los lamentables hechos que han ocurrido en los últimos días, relacionados con la empresa Tigo-Una, empresa que hace muchísimo tiempo fue pública, pero que debido a un mal negocio, que fue realizado durante la administración del hoy gobernador de Antioquia, Aníbal Gaviria, quien entonces fungía como alcalde de la ciudad de Medellín, se aprobó una fusión en la que se advirtió desde entonces, que la Empresa Millicom, empresa privada que ya es famosa por realizar este tipo de operaciones comerciales a lo largo de toda América Latina, en la que ha quebrado empresas públicas y se ha aprovechado del patrimonio público para fortalecer sus negocios privados, se iba a terminar quedando con la totalidad del patrimonio público de los medellinenses, de los antioqueños y de los colombianos, constituido en la entonces llamada empresa Una telecomunicaciones, que se terminó fusionando con esta empresa y que, hace unos días, la crónica de una muerte anunciada se terminó configurando, el Alcalde Daniel Quintero vuelve a tener la razón en lo que le advirtió al país, en lo que le advirtió a Medellín, en lo que le advirtió Antioquia sobre el final catastrófico que iba a tener esta situación, que ha terminado en una gran crisis financiera que está atravesando en este momento la empresa Tigo-Una, que está básicamente al borde de la quiebra, y que el Ministro de las Tic, Mauricio Lizcano, en compañía del gerente de la empresa Tigo-Una, puesto por Millicom, quien es el socio controlante de ese negocio, y el mismo alcalde de Medellín, le contaron al país que, a raíz de la grave crisis que está atravesando la empresa Tigo-Una, se enfrenta a una situación en la que tiene que tomar una, de dos decisiones, y creo yo, esto es del mayor interés de todos nosotros, no hay situación más grave que esté atravesando una empresa pública del país, que la que está atravesando en este momento la empresa Tigo-Una de la que EPM es dueño del 50% más una acción, lo que supondría que es el socio mayoritario, pero que como ya les voy a explicar brevemente, no toma decisiones en las operaciones comerciales ni de ningún tipo administrativo ni otras que se realizan en esta compañía.

Las dos opciones entonces que se le han presentado a la empresa Tigo-Una para que evalúe en compañía de sus socios Epm y Millicom, son, una, la capitalización de la empresa por valor de 150 millones de dólares, que tendrían que ser puestos mitad y mitad, por Epm y la otra mitad por Millicom, el privado. La segunda opción que tiene la empresa es, que se diluya el patrimonio de Epm y que Millicom ponga la parte que Epm no pondría, en caso de que Epm tome la decisión de no poner la plata, por razones estratégicas o porque no la tiene, que Millicom entonces termine poniendo la parte de esa capitalización que le corresponde a Epm, y se diluya el patrimonio público de los medellinenses, los antioqueños y los colombianos. Ahora bien, en estos dos escenarios, Epm, Medellín y Antioquia, quedan básicamente jodidos, que era lo que ya se había advertido desde hace algún tiempo, debate del que tuve la oportunidad de participar personalmente, siendo concejal de Medellín, Senadora Soledad, no me lo contaron, estuve participando como concejal de la ciudad en este debate, en el que se solicitó por parte del alcalde Quintero y de la alcaldía de la ciudad, al consejo de Medellín, la activación de una cláusula.

Entonces, en el primer escenario tenemos la necesidad de capitalizar o la posibilidad de capitalizar un negocio que se está quebrando, que está generando pérdidas y que esas pérdidas se están incrementando año a año. Entonces Tigo dice, no, capitalicemos la empresa para poder ser competitivos, necesitamos este año 150 millones de dólares, lo que quiere decir que a Epm, a Medellín, a Antioquia, a Colombia le tocarían poner, a los ciudadanos, porque la empresa pública se sostiene con la plata de los ciudadanos, 75 millones de dólares, equivalentes a 300 mil millones de pesos; ¿cuál es el problema? que esta empresa de Tigo-Una es una empresa que es controlada por el privado Millicom, y la gente se pregunta frente a esto, ¿pero cómo es posible, si Epm es dueño del 50% más una acción, ese fue el negocio que se realizó, pero lo que a la gente no le contaron es, que en el marco de ese negocio también se le vendió las acciones controlantes a Millicom, el negocio más raro del mundo, avalado y promovido por Aníbal Gaviria, un negocio en el que Epm y los medellinenses quedaron siendo dueños del 50 por ciento más una acción, pero vendieron el control, lo que quiere decir, en términos puntuales, que hoy Epm en la junta directiva de Tigo-Una, tiene tres puestos en esa junta directiva, pero ninguno de esos, ninguno de esos puestos que tiene Epm, tienen voto, son tres puestos con voz y sin voto, lo que quiere decir que Epm no participa de las acciones o de las decisiones que toma Millicom en el manejo de la empresa.

Producto de esa mala decisión, de ese mal negocio, Epm, más bien Millicom tomó la decisión de no repartir utilidades en la junta directiva de la empresa, no reparten utilidades, o sea que, es importante que el país y Antioquia sepan que, desde el año 2014 que este mal negocio, que se aprobó con el aval de

Aníbal Gaviria, se llevó a cabo, Epm, Medellín y Antioquia no reciben un solo peso de utilidades de ese negocio, ni un solo peso, entonces uno diría, bueno, no están recibiendo plata en utilidades, pero a lo mejor Millicom con como controlante del negocio, decidió contratar la operación logística con Epm, que a través de Une tenía experiencia y tiene experiencia en los negocios de telecomunicaciones, pues no, Millicom también tomó la decisión de que no iba a contratar ninguno de los elementos de la operación logística del negocio de Tigo con Epm. La empresa anuló lo público a tal medida, que cuando se aprobó la fusión, algunos de ustedes recordarán, que el logo de la empresa era Tigo-Una, el logo de Tigo y al lado del logo de Una, hoy el logo de Una hace varios años ya, que desapareció de la marca de Tigo, que es controlada totalmente por ese empresario privado, que se aprovechó del recurso público y del control que le vendieron a precio de huevo, para sacar totalmente al socio público, no entregarle utilidades y no contratar con él absolutamente nada, incluso, vender toda la infraestructura física que Una tenía dispersa por la ciudad de Medellín y el departamento de Antioquia y diferentes partes del país, la vendieron toda, no queda nada, sino un edificio en ruinas que se está cayendo en la ciudad de Medellín. Entonces, esa primera opción que consiste en capitalizar la empresa, consiste, Senadora Soledad, básicamente en regalarle 150 millones de dólares a Millicom, porque quien de los que está aquí le metería plata un negocio que no reparte utilidades, vamos a capitalizar, siendo socios públicos, un negocio manejado por un privado, que no nos reparte utilidades y que además de eso, no contrata absolutamente nada con Epm.

Por supuesto que al esto no ser una opción viable ni rentable, apenas hace unas horas el alcalde de Medellín y la junta directiva de Epm, le acaban de anunciar al país, como es debido y correcto, que no van autorizar que se meta un solo peso más de la plata pública de los antioqueños y de los colombianos, a esa estafa de negocio en el que nos metió Aníbal Gaviria, para seguir votando plata en ese hoyo negro. La segunda opción que le presentaron a la empresa, según el informe que dio el Ministro Mauricio Lizcano, es que Epm tendría que diluirse, para que podamos entender, se necesita hoy una capitalización de 150 millones de dólares, a Epm le toca poner 75 millones, 300 mil millones de pesos, hombre, el último baloto que se pagó en Colombia fue como de 15 mil millones de pesos, cuánta plata son 300 mil millones de pesos, no le cabe a la gente en la cabeza esa cantidad de plata junta; como Epm no va a poner la plata, entonces está obligado Millicom a poner los 150 millones de dólares, pero como Epm es el dueño de la mitad de la empresa, de algún lado tiene que salir la plata de Epm; ¿qué sucede? que se tiene que diluir, ¿qué es diluir? que Millicom dice: listo, yo pongo tu parte y tú me pagas con acciones, o sea que, los Medellínenses, los antioqueños, los colombianos, vamos a perder totalmente la parte accionaria que nos queda en el negocio, sin recibir un solo peso a

cambio, vamos a terminar saliendo totalmente del negocio, la empresa va a quedar 100% privatizada, sin que Epm, sin que los contribuyentes, sin que los ciudadanos reciban un solo peso a cambio; ahora, esa opción que básicamente consiste en regalarle el patrimonio público a Millicom, es responsabilidad del consejo de Medellín y principalmente del centro democrático, los concejales del centro democrático, con una orden pública, a través de su Twitter, del señor Álvaro Uribe Vélez, votaron que no a la activación de la cláusula de protección del patrimonio público, con el único argumento, de que no confiaban en el alcalde Daniel Quintero, la cosa más desvergonzada que se ha visto en los negocios públicos de la historia de este país.

El alcalde Daniel Quintero le solicitó seis veces al consejo de Medellín, que por favor aprobaran la cláusula de protección del patrimonio público, para que la ciudad pudiera rescatar, por lo menos, una porción de la plata que íbamos a perder ahí. En el año 2014 cuando se aprobó la fusión, lo único bueno que hizo el consejo de la ciudad en ese momento, fue que dejó una cláusula en el negocio, que se llama cláusula de protección del patrimonio público, esa cláusula permitía que, si Epm quería salirse del negocio, obligaba a Millicom a comprarle, y lograba sacar el mayor valor de la empresa. Mudis y otras consultoras a las que Epm contrató para evaluar qué decisión debía tomar, estuvieron de acuerdo todos los expertos tanto de Epm, como de empresas internacionales, en que había que vender ese activo, para poder rescatar la plata, y que había que activar la cláusula de protección, para poder rescatar esa plata; 1.28 billones de pesos le hubiéramos podido salvar a los contribuyentes de Colombia, a los contribuyentes de Medellín y de Antioquia, si se hubiera activado esa cláusula de protección del patrimonio público, 1.28 billones de pesos.

Si nosotros salimos a vender hoy el 50% más una acción que tenemos en ese negocio, no nos van a dar absolutamente nada, y explico por qué: si uno tiene una empresa que vale 100 pesos, uno podría creer, que si es dueño del 50% de las acciones, le van a dar 50 pesos por sus acciones, pero yo como comprador, voy a hacer una pregunta, esas acciones que yo te voy a comprar ¿tienen control o no tienen control, cuántas utilidades reparten, qué decisiones puedo tomar yo, qué actividad logística se contrata a través de esas acciones?, y sucede que esas acciones no son controlantes, no reparten utilidades y no generan hoy ningún beneficio, sino pérdidas y riesgos para el dueño; ¿quién te va a comprar esas acciones? no las compras nadie, no las compra nadie, no valen un peso las acciones que hoy tiene Epm en el negocio de Tigo-Una, resultado de la negativa de aprobar la cláusula de protección del patrimonio público.

Señores como Federico Gutiérrez, señores como Aníbal Gaviria, los concejales del centro democrático, son los principales responsables de la negativa del consejo de Medellín, aprobar la cláusula de protección del patrimonio público, que básicamente ha dejado jodida a la ciudad de

Medellín, jodido al departamento de Antioquia, a pesar de todas las advertencias; yo estuve presente en múltiples reuniones con los ingenieros de Epm, ingenieros que llevaban 20 y 30 años en la compañía, el mismo gerente, expertos de las consultoras internacionales, sin intereses en el proyecto, que fueron contratadas como terceros imparciales para presentar su opinión, le pidieron al consejo de la ciudad que aprobaran y le explicaron todas las razones, en los debates que realizamos, reiteradas veces le pedí a los concejales de ese momento, a los concejales del centro democrático, que nos dieran una sola razón técnica por la que no debíamos vender esas acciones, que era la única manera de proteger el patrimonio público de los medellinenses, para sacar la plata de ese negocio que se estaba quebrando e invertirla en un negocio que sí funcionara, y la única razón que expusieron y la pueden encontrar en múltiples vídeos y declaraciones del señor Álvaro Uribe, del señor Federico Gutiérrez y de los concejales de Medellín, era que no confiaban en el alcalde Daniel Quintero, volvieron político un asunto financiero y técnico, como lo hizo Federico Gutiérrez también con Hidroituango, tomaron decisiones para favorecer a contratistas privados, yo me pregunto cuáles son los intereses que tienen estos personajes, será que les pasaron plata para que votaran que no, cómo es posible que alguien que tiene la responsabilidad y que fue elegido para proteger lo público, toma decisiones en contrario de esos intereses, para favorecer el interés de un privado, Millicom hoy está celebrando que se negó la activación de esa cláusula de protección que los iba a obligar a comprar, y que hoy les va a regalar el patrimonio público de los medellinenses, sin ningún costo, la única opción para intentar salvar algo, es que el Gobierno nacional tome la decisión de intervenir esa empresa, de quitársela de las manos a este privado deshonesto que estafó, con la ayuda de unos funcionarios y figuras públicas de este País, a todo el pueblo de medellinense.

Yo le pido y le exijo a la Contraloría General de la Nación, que investigue a los funcionarios que están involucrados en este negocio, que investigue el señor Aníbal Gaviria, y que investigue a los concejales de Medellín que tomaron la decisión de negar la activación de esa cláusula, y que con ello, favorecieron un detrimento patrimonial de más de un billón de pesos, que se hubiera podido gastar en educación, en colegios, en hospitales, en canchas, que se hubiera podido gastar en centros de salud, en salvarle la vida y mejorarle la vida a miles y a millones de personas que habitan en el territorio de Medellín, en el territorio de Antioquia, en el territorio colombiano. Estas personas que tomaron esa decisión acabaron con Tigo, pues ahora que paguen. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, Senador Alex Flórez, muy importante su constancia, y lo invito a que hagamos

un debate en la comisión sobre este asunto. Senadora Sandra Jaimes, tiene la palabra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, señor Presidente. Bueno, en mi condición de maestra y de Senadora, quiero expresar un saludo muy especial a todos los educadores provisionales de Colombia, hoy se encuentran en una jornada de movilización, desde la Comisión Sexta enviarles un saludo de respaldo, y por supuesto que teniendo en cuenta que se viene adelantando un proyecto que favorece los derechos laborales de los maestros y maestras en provisionalidad, decirles que, seguimos avanzando en este proyecto y que próximamente estaremos prestos a radicarlo, pero expresar el compromiso de seguir trabajando por estos derechos de estos maestros que se encuentran en condición de provisionalidad, y que hoy están, van a estar en tres días de movilización y de protesta acá en Bogotá, nuestro respaldo total, y seguiremos, por supuesto, trabajando por sus derechos, por sus garantías laborales. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, Senadora. Si no hay más constancias, señor Secretario, pues continuemos con el Orden del Día.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, hay una constancia registrada en la Secretaría General, por el Senador Pedro Flórez:

Me permito dejar constancia ante la molestia que me genera el haberme visto obligado el día de ayer a solicitarle el aplazamiento el debate de control político citado para hoy miércoles 13 de septiembre en la ciudad de Barranquilla, sobre el Aeropuerto Ernesto Cortissoz. Es increíble que desde el día 30 de agosto 2023, se remitió a las entidades citadas, por parte de la Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República, la respectiva proposición con la cual se aprobó llevar a cabo esta sesión descentralizada. A su vez se les informó que la misma se desarrollaría hoy 13 de septiembre 2023, requiriendo remitir, dentro del marco sus competencias, un informe detallado solicitado en la misma proposición, todo esto en concordancia con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, citación a Ministros para responder cuestionarios escritos. En la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá igualmente el cuestionario y se advertirá la necesidad de darle respuesta escrita, dentro de los cinco días calendario siguientes. El Ministro deberá erradicar a la Secretaría General de la respectiva, la respuesta al cuestionario dentro del quinto día calendario siguiente al recibo de la citación, a efectos de permitir al Congresista o Congresistas interesados, conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de citación, y lograr sobre ella la mayor ilustración. Sin embargo, sólo hasta el día 11 de septiembre, siendo las 12:16 p. m., se

recibe por parte de la Comisión Sexta un correo con la respuesta extemporánea de la ANI, sin que a la fecha los demás citados hayan allegado respuesta alguna, más allá de la comunicación de traslado realizado por el Ministerio de transporte, que no corresponde a un informe detallado, y por ende la respuesta de fondo como fue solicitada.

Triste, señor Ministro de Transporte, que hoy bajo la incertidumbre que se encuentran los atlanticenses frente al futuro de su aeropuerto, el cual es eje central para el desarrollo y bienestar del departamento, en lugar de hallar respuestas claras, reales y precisas, nos encontremos ante la inobservancia de la Ley 5ª, además de un preocupante panorama de falta de compromiso con un tema fundamental para la región Caribe, como lo es el Ernesto Cortissoz. Atentamente, Pedro Flórez Porras, Senador de la República. Se deja esta constancia en la Secretaría General.

Señor Presidente, para continuar con el Orden del Día, hasta ahora, se hizo una modificación y se dejaron constancias. Si me lo permite, para continuar con el Orden del Día.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Discusión y votación de ponencias para primer debate, de los siguientes proyectos de ley: **Proyecto de Ley número 311 de 2023 Senado, 087 de 2022 Cámara, por medio del cual se reconoce el Festival Departamental de Bandas de Cundinamarca, como manifestación de patrimonio cultural inmaterial de la Nación.**

Ponente, la honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias señor Secretario, muy buenos días. Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente. Como lo ha anunciado el señor Secretario, este proyecto de ley fue radicado en legislaturas anteriores por el Representante Leonardo Rico Rico, y nuevamente lo hace en el año 2022. Es un proyecto que ya hizo tránsito por la cámara y plenaria de la cámara, y ahora está para el estudio nuestro en esta comisión. El objetivo principal de este proyecto es, reconocer el festival departamental de bandas de Cundinamarca, como patrimonio cultural inmaterial de la Nación. ¿Por qué es importante este proyecto que se pone a consideración de nosotros? las bandas de música en Cundinamarca, representan pues una de las tradiciones con más arraigo y más trayectoria, y este evento se ha consolidado como un medio de expresión de las comunidades, pero también como un medio de formación para las nuevas generaciones.

Creo yo que, como se ha pronunciado la Unesco, la importancia de este patrimonio cultural inmaterial, radica en la preservación del conocimiento y las técnicas que se transmiten de generación en generación, el valor social, el valor económico de esa transmisión de conocimiento, por supuesto que es pertinente para los grupos sociales, sobre todo, minoritarios y mayoritarios, que hacen parte de todo el Estado colombiano, y traído al contexto colombiano, pues es bueno resaltar que el país cuenta con uno de los movimientos de bandas de música más antiguo, desde el año... desde el siglo 18 se hace presente, y estas agrupaciones de festivales musicales, pues representan un espacio simbólico de auto reconocimiento y pertenencia de gran valor cultural para las comunidades y los pueblos.

Estas bandas hacen parte importante de la identidad de los pueblos, y es un concurso de difusión de la música y de la cultura, es bueno contarles cómo empezó este festival departamental de bandas musicales en el departamento de Cundinamarca: Este festival nace de la necesidad de exaltar precisamente la cultura y el arte musical del departamento de Cundinamarca, los habitantes y autoridades lograron organizar un grupo de jóvenes de distintos municipios de la provincia de Gualivá, para los que no conocen la provincia de Gualivá, está conformada por varios municipios, entre esos Albán, La Peña, La Vega Nimaima, Nocaima, Quebrada Negra, San Francisco de Sales y Sasaima, de pronto les suena algunos municipios en particular, para quienes no conocen bien el departamento de Cundinamarca, pero es bueno de contarles, que precisamente en el municipio de Útica, cuyo encuentro fue en ese lugar, y en el segundo municipio, fue el municipio de Fusagasugá, luego a partir de 1975, con el apoyo del Gobierno departamental y de la asamblea departamental de ese entonces, se le da un impulso importante y se establece el municipio de Villeta, como el lugar oficial para adelantar este evento, desde esa fecha se realiza anualmente.

Este concurso inicialmente contaba con la participación de bandas musicales tradicionales, conservando el aire folclórico y natural, pero con el tiempo comenzó a hacer presencia en el medio musical, dándole un giro en su conformación de bandas musicales municipales, con un carácter sinfónico. Este festival cuenta con seis categorías, categorías muestras infantil, juvenil de mayores, sinfónica especial y categoría tradiciones fiesteras. En particular quisiera decirles que, es importante resaltar que desde el año 2016 a 2019, el Idecut ha suscrito diferentes convenios y ha destinado unos aportes para fortalecer y para apoyar este festival de bandas que se realiza en el departamento, y por supuesto que ha firmado convenios, en los cuales los recursos son destinados exclusivamente para cubrir los gastos y la logística que demanda el festival. Este texto propuesto para primer debate en el Senado, contaba con tres artículos no más, que era precisamente el objetivo, la inclusión del festival en la lista representativa del patrimonio cultural

inmaterial y la vigencia. Nosotros incluimos tres artículos nuevos para darle mayor fortalecimiento al proyecto, y es precisamente, cómo lo promovemos, cómo se fortalece financieramente, y de igual manera, cómo se incluye la realización de un video de fomento y divulgación de festivales múltiples, en medios de comunicación, como una estrategia para la promoción del evento. Así es de que, señor Presidente, teniéndolo ustedes dentro de sus documentos para este debate, es bueno resaltar que, hemos avalado una propuesta de la de la Senadora Sandra Jaimes, en lo que tiene que ver con el cambio de nombre del Ministerio, que antes era Ministerio de cultura, ahora corresponde establecer dentro de este articulado, que se autorice al Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de las culturas, las artes y los saberes; son tres proposiciones que fueron avaladas y que reposan en la Secretaría de la comisión. Así, señor Presidente, queda expuesto este proyecto de ley del Representante Leonardo Rico, y que espero se someta a consideración de los miembros de esta comisión, y queda rendida la ponencia, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Senadora ponente Soledad Tamayo. Secretario, sírvase a leer la proposición final, por favor, que termina el informe de ponencia.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Proposición final que presenta la honorable Senadora Soledad Tamayo: En virtud de las consideraciones y modificaciones expuestas, solicito respetuosamente a la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate en el Senado de la República, al **Proyecto de Ley número 087 de 2022 Cámara, 311 de 2023 Senado, por medio de la cual se reconoce el Festival de Departamental de Bandas de Cundinamarca, como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación**, con las modificaciones. Soledad Tamayo Tamayo.

Vamos a poner en consideración, señor Presidente, si usted lo autoriza, llamado a lista para votar la proposición final con que termina este importante informe de ponencia.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente. Saludar a la Senadora Tamayo por esta importante iniciativa, muy, muy necesaria para apoyar los talentos, para apoyar las bandas sinfónicas del departamento de Cundinamarca, estamos aquí hablando con nuestro equipo, Senadora, porque hace unos días la Banda Sinfónica de La Vega, que es infantil, se ganó un premio departamental, y la invitaron a participar a nivel internacional para representar el

departamento, y no hubo forma de poder garantizar los recursos ni por gobernación, ni por la alcaldía, ni por el Ministerio de Cultura, hicimos todo lo posible para darle esta oportunidad a estos niños, que tienen los talentos excepcionales, Cundinamarca se ha caracterizado porque ha generado todo un proceso de entrega de instrumentos, hay unas bandas de verdad maravillosas, yo la felicito, porque este proyecto vitaliza ese proceso educativo, ojalá todos los colegios del país tuviéramos, hubiéramos tenido la posibilidad o tengan la posibilidad de tener una banda sinfónica, interpretar el instrumento, y quisiera hacer una propuesta ya para la plenaria, porque no alcancé a presentarla, que pudiéramos incluir este programa o los proyectos o dado caso, si una banda sinfónica, se da un talento excepcional, incluir a las bandas dentro del Programa Nacional de Estímulos, hoy no están, siempre, pues, están muy orientadas a las comunidades y nos parece perfecto, cabildos, resguardos indígenas, consejos comunitarios, está aquí personas naturales, grupos constituidos, bueno, en fin, pero no están las bandas sinfónicas, que representan nuestro folclor, que representan también nuestra cultura, aquí nos respondían que precisamente no estaban dentro de ese programa y que por tal, no había forma de poderles financiar el viaje a estos niños, cofinanciar, porque logramos incluir unos recursos del Gobierno nacional, pero no fue suficiente. Entonces, queríamos hacerle esta propuesta, Senadora Soledad, para que hacia la plenaria revisemos, podamos hacer una mesa de trabajo con Min Cultura, y ver cómo estas bandas que ganan premios inclusive nacionales, a darles un estímulo a los niños, inclusive el instrumento, que muchas veces el instrumento no es de ellos, es del municipio, y algunos de ellos también en mal estado, y que puede ser que algunos de sus estímulos, sea la representación del departamento o del país a nivel internacional. Gracias, Senadora, vamos a acompañar esta iniciativa, con toda decisión.

La honorable Senador Soledad Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, si usted me permite.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senadora.

La honorable Senador Soledad Tamayo Tamayo:

Sí, Senador, estoy de acuerdo, creo que usted lo ha, ha desnudado precisamente una problemática que se vive en los municipios y en el mismo departamento, y es que, los pocos presupuestos que se destinan para estos propósitos, son mínimos, y eso no permite, de verdad, ni crecer ni estimular ni acompañar estos procesos. Por eso, en este proyecto de ley, colocamos un artículo nuevo, que precisamente habla del fortalecimiento y financiación, y establecemos, se autoriza al Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de las Culturas las Artes y Saberes, incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con el marco

fiscal de mediano plazo, las partidas presupuestales requeridas para el fortalecimiento de las iniciativas artísticas y culturales, que hacen parte del festival departamental de bandas de Cundinamarca, de manera que contribuya al fomento, conservación y desarrollo del mismo. Entonces, dejamos ya un artículo, que se someta a consideración precisamente, de esta comisión.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta:

Una reclamación, no más.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Pero espere abrimos, si quieren el debate... Secretario.

El honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta:

Pero cuál debate?

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Consideración de la proposición final, para abrir la discusión.

El honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta:

No, es que es una aclaración. ¿Este proyecto de ley del cambio de nombre al Ministerio de Cultura, ya está aprobado? Bueno, yo voy a decir que yo no hubiera votado eso, que no lo hubiera votado, no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo con el nombre, no voté, y si voté, me arrepiento.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente, y lo saludo. De acuerdo con la iniciativa, Senadora Soledad Tamayo, y saludo esta iniciativa y que se dé aquí en la comisión. También tengo preocupación, porque aquí nos habla si, del reconocimiento de las bandas de Cundinamarca, pero de sólo Cundinamarca, pero nosotros tenemos a nivel nacional este tipo de bandas, sobre todo en los colegios, pero ahora le sumamos algo más, también tenemos coros, por ejemplo, la ONU ha sido en esto con nosotros muy diligente y nos ha apoyado en los coros de los niños de la Paz, por ejemplo, y se han hecho con ellos, presentaciones, incluso en la plaza de Bolívar. Sería muy importante ampliar un poco más la definición de esta iniciativa, para que sea incluyente, incluyente es también, que los hijos de nosotros, quienes nos reincorporamos después de la firma de los acuerdos, que hoy están participando en este tipo de actividades culturales, para mostrarle al mundo qué es la cultura, y qué bien que a través de esta de estos

espacios que se propone, como el festival de banda, yo estuve en uno en Honda, donde llegó del Tolima, de Cundinamarca, muy pero muy espectacular esa presentación que hicieron las bandas de estos municipios, y que Honda los integró. Entonces, sí, saludo, y me gustaría hablarlo con su merced para el segundo debate. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Senadora Sandra. Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, en el sector educación siempre se ha buscado que, todos los niños ojalá tengan la posibilidad de llegar a tener contacto con un instrumento y volverse profesionales en uno de los instrumentos musicales. Son las bandas por eso, las bandas de música en Colombia, son una de las tradiciones culturales más importantes por su arraigo social, su aporte como medio de expresión de todas las comunidades. En este sentido, considero que este es un proyecto importante, que ojalá en todos los territorios, para los niños y para los jóvenes, se abran todos estos espacios de música, y ya que hoy tenemos el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, que es una apuesta de este Ministerio, que todos los niños en Colombia puedan llegar a hacer parte de una banda o de uno de los grupos musicales o tener acceso a estos laboratorios de música, dentro de las instituciones educativas. Por tanto, por estas razones y reconociendo que este festival de bandas de Cundinamarca es una tradición cultural desde el año 1975, anuncio mi voto positivo para esta iniciativa. Gracias Senadora.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Secretario, ponga en consideración el informe de ponencia.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Inicialmente, con la autorización suya, vamos a aprobar la proposición final con que termina este importante informe de ponencia.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Eliás Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		Votos Favorables	11
		Total, Votos	11

Once (11) votos por el Sí, señor Presidente, la Secretaria registra la aprobación de la proposición final con que termine este importante informe

de ponencia. En la Secretaría general hay tres proposiciones presentadas, una por la Senadora Sandra Jaimes, dos por la Senadora...

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Sírvase, Secretario, leer las proposiciones.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Están avaladas, señor Presidente y son: artículo segundo: Exhórtese al Gobierno nacional a través del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, que incluya el festival departamental de bandas de Cundinamarca en la revista representativa del patrimonio cultural inmaterial; segundo, nuevamente se modifica el artículo 3°, y se incluye a través del Ministerio, las Culturas, las artes y los saberes; artículo 4°, en cabeza del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes. Señor Presidente, esas son las proposiciones conciliadas por la honorable Senadora Soledad Tamayo, y no hay otra proposición.

Entonces, señor Presidente, la honorable Senadora ponente, ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto *“por medio de la cual se reconoce el Festival Departamental de Bandas de Cundinamarca como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación”*, y, señor Presidente, este es un proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Bienvenido Representante Pico...Rico, perdón

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Un proyecto de ley de seis artículos, seis artículos, y que el querer de esta comisión, señor Presidente, ha pedido la Senadora Soledad, que pase al siguiente debate. Entonces haremos una votación en conjunto, con las modificaciones presentadas, las proposiciones leídas, la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, que son seis, el título del proyecto, y el querer de esta comisión que siga el siguiente debate.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Eliás Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Tiene delegación a Fedetranscarga.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		Votos Favorables	11
		Total, Votos	11

Señor Presidente, la Secretaría general certifica once (11) votos por el **SÍ**, ha sido aprobado este importante proyecto de ley, presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo, del cual es autor el honorable Representante Leonardo Rico, señor Presidente, que se encuentra en esta célula legislativa.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Secretario. Senadora Soledad.

La honorable Senador Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente, y a todos mil gracias por el acompañamiento y el apoyo a este importante proyecto de ley. Quiero pedirle a usted, señor Presidente que, encontrándose el Representante Leonardo Rico aquí en este recinto, si está a bien darle el uso de la palabra, que quisiera intervenir una vez ya aprobado esta iniciativa.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Por supuesto. Representante, bienvenido a la Comisión Sexta.

El Representante: Leonardo Rico:

Muchas gracias, señor Presidente y Gracias Senadora, a mi compañero Sidenal, el Secretario, agradecerle a toda la Comisión en nombre de todos los cundinamarqueses, pienso que hoy ustedes le han dado un premio a la cultura del departamento. Gracias a esto, comenzamos dentro de la labor para entrar ya en plenaria y seguir todos los debates. Es muy sencillo cuando existe la voluntad, como hoy la tuvieron ustedes, va a quedar el festival departamental de bandas de Cundinamarca, en la lista oficial representativa de patrimonio cultural inmaterial, del ámbito nacional. Esto lo que va a ser, es que en el desarrollo hacia futuro de la gran riqueza que tiene el departamento, como lo hicimos en meses pasados, estuvimos en Europa representando a todo Colombia, específicamente con la banda del municipio de La Vega. No más tener agradecimiento, Senadora gracias por su excelente labor como ponente y a todos ustedes por su gran apoyo. Mil gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, querido Representante, siempre bienvenido a esta comisión. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, permanencia y calidad en servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media y superior.*

Ponente, *Julio Alberto Eliás*. Tengo un impedimento, señor Presidente, que han radicado en esta Secretaría.

El Presidente honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Sírvase leer el impedimento, querido Secretario, para votación.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Manifestación de impedimento del **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado**, por medio del cual se adoptan medidas para promover el acceso, permanencia y calidad del servicio educativo de los niveles de educación preescolar, básica, media y superior. Respetado, señor Presidente: De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, y artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo provisto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, código ética y disciplinario del Congresista, por su intermedio comedidamente me permito manifestar a la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de referencia, al considerar que existe un conflicto intereses en mi persona, toda vez que el proyecto en mención establece disposiciones que le son aplicables a instituciones de educación superior privadas, y tengo un familiar en el segundo grado de consanguinidad, que es miembro de la junta directiva de una universidad. Del señor Presidente y los honorable Senadores, Soledad Tamayo Tamayo.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Secretario, pongamos en consideración de la plenaria el impedimento a votación.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente. Sí, es para aceptarlo, No, para negárselo.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	No	Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido	No	Eliás Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Alex Xavier	No	Flórez Porras Pedro Hernando	No
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	No
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	No	Quintero Cardona Esteban	Ex
Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		Votos Favorables	9
		Total, Votos	9

Nueve (9) votos por él **No**, señor Presidente, le ha sido negado el impedimento a la Senadora Soledad Tamayo. Puede participar en este importante debate de este proyecto de ley, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Tiene la palabra del señor ponente, Julio Eliás, ponente del proyecto de ley.

El honorable Senador Julio Alberto Eliás Vidal:

Gracias, señor Presidente. Este es el primer proyecto de mi autoría que debato en el Congreso

de la República y en esta comisión, sobre todo. Hay muchas cosas con las que uno se encuentra en el recorrido político, por todas las regiones, una de esas es, la inequidad que existe entre las juntas directivas, dueños y áreas administrativas de las universidades y colegios, y el profesorado, unos tienen unos salarios exorbitantes, unos tienen unos salarios mediocres, que en realidad son los que trabajan. Me he encontrado con otras cosas, por ejemplo, los cobros excesivos en las matrículas, que van a parar, precisamente, a pagar esos salarios exorbitantes que tienen algunas personas en la educación, que han tomado la educación como un negocio; y el tercer punto, es precisamente que esas matrículas año a año las aumentan desproporcionadamente, sin importar el nivel de pago que tengan los estudiantes, si la puedan pagar o no.

Esto fue lo que me llevó a proponer este proyecto de ley, que creo que cierra un poco la brecha y ponemos nuestro granito de arena, para que de verdad los recursos de la educación, sean invertidos como deben ser, en infraestructura educativa y en calidad educativa o nuevos cupos en la educación. Siempre nos encontramos con la talanquera de que cuando las personas van a solicitar un cupo para sus hijos o para ellos mismos, para estudiar, se dice que no hay cupo, pero sí hay cupos para pagarles los salarios exorbitantes a los dueños de los colegios que se están lucrando de la educación, y la educación en Colombia no debe ser un negocio ni en ninguna parte del mundo. He titulado este Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, por medio del cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior. Estos tres pilares que tiene este proyecto de ley, como lo dice su título, son precisamente para mejorar la calidad en el servicio educativo en el país y el acceso a esta.

El primer pilar, como lo mencioné anteriormente, se prohíben la remuneraciones desproporcionadas en el personal directivo y administrativo de los establecimientos educativos, ¿qué es? diremos nosotros acá, qué se considera como una remuneración desproporcionada, qué es una remuneración desproporcionada, o sea, quién evalúa qué es una remuneración desproporcionada y qué no es una remuneración desproporcionada, pues ese balón ya se lo tiro yo acá en el proyecto de ley, al Ministerio de Educación Nacional, que ellos sean los encargados de evaluar eso, pero sin embargo, sí se pone en el proyecto unas pautas, que no exista un diferencial tan elevada entre los niveles que existen en una institución educativa o de educación superior, ya sea entre profesorado, entre el área asistencial o los directivos, tiene que estar bien justificado cuáles son las labores que ejerce, los niveles de educación que tienen, qué funciones cumplen y por qué se le paga esa cifra que se le paga, y si se le puede pagar o no, obviamente ya el Ministerio evaluará y dirá si está bien justificada esa remuneración o no está bien justificada la remuneración, para eso se tiene

en cuenta las responsabilidades del cargo, el perfil que desempeña la persona y el promedio de las asignaciones fijadas en el respectivo establecimiento educativo, como lo tienen cualquier trabajo en el país.

Esas restricciones en esas remuneraciones, pueden redirigir esos recursos precisamente a mejorar la calidad educativa en el país o para el mejoramiento de la cobertura o para fortalecer el sistema educativo en su conjunto. Se busca garantizar precisamente una utilización más eficiente y transparente de los recursos en la educación, y se previenen las posibles prácticas de corrupción en estas instituciones educativas y en la educación en el país. Ahora bien, como ya lo hemos discutido en esta comisión, con mi buen amigo y compañero, por quien tengo un gran cariño, el Senador Guido Echeverri, pues podemos entrar a discutir el tema de la autonomía universitaria, que es una de las talanqueras que encuentra uno en este tipo de proyectos de educación, pero ahí sí entramos a discutir de fondo, Senador, hasta dónde va esa autonomía universitaria, o sea, si el día de mañana el director de un colegio o el director de una universidad o el rector, dice que en esa universidad se pueden ingresar armas, pues se le permite ingresar armas a los estudiantes, no, porque la ley se lo prohíbe, entonces la autonomía universitaria tiene un límite, y es la ley, y nosotros estamos en el Congreso de la República para hacer leyes, nosotros establecemos ese límite aquí en el Congreso de la República, y ya lo ha dicho en numerosas Sentencias la Corte Constitucional, aquí les traigo una o varias, pero les voy a dar a partes de una Sentencia de la Corte Constitucional, que es la T234, del 27 de junio de 2023, de este año, donde dice, en un aparte: la discrecionalidad universitaria propia de su autonomía, no es absoluta, Senador Alex Flórez, no es absoluta, como quiera que se encuentra limitada por el orden público, el interés general y el bien común; aquí estamos para legislar por el bien común, Senador Pedro Flórez, estamos para hacer leyes que favorezcan los intereses de la gente, no por hacer leyes que favorezcan los intereses de los dueños de las universidades y de los colegios.

Otro aparte de la misma Sentencia, dice: las cuales, la autonomía universitaria, no podrán ser contrarias a la ley; puse un ejemplo muy, de pronto subido de tono, con el de las armas, pero creo que ilustra muy bien el punto que quiero exponer; no pueden ser contrarias a la ley, y las leyes se hacen aquí en el Congreso de la República. Otro aparte dice: el legislador está constitucionalmente autorizado para limitar la autonomía universitaria, siempre y cuando ésta no invada ni anule su núcleo esencial. Entonces, aquí está claro hasta cuál es el límite de la autonomía universitaria y el límite, precisamente, es el legislador, somos nosotros los que ponemos ese límite, porque nosotros estamos obligados a legislar por los estudiantes. Queremos hacer esos cambios en la educación, que esto deje de ser un negocio para los dueños, socios y administrativos de los colegios y universidades en el país, hoy en día

vemos que hay asesorías, en un colegio contratan, por darle nombre simplemente a la universidad, pongamos una universidad que contrata, y ya lo vimos aquí en estos días, contrata al fiscal general para que pertenezca a la universidad, le da nombre a la universidad, el fiscal, el fiscal nunca va a trabajar a la universidad y le pagan cien millones de pesos, para que no vaya a la universidad, exponga de pongo de pronto una cátedra una vez en el semestre y ya, y bueno, esos fueron los cien millones que pudieron haber sido invertidos en libros en la biblioteca, en conectividad, en más cupos de los estudiantes, en infraestructura educativa; ¿hasta dónde llega la autonomía universitaria? eso queremos ponerle un límite, y creo que ya la Corte se lo ha puesto.

Entonces, creo que queda ilustrado el punto de la autonomía universitaria. Uno de los pilares del proyecto precisamente entonces es, prohibir las remuneraciones desproporcionadas para el personal directivo y administrativo de los establecimientos educativos; el segundo punto del proyecto, el incremento en las tarifas, únicamente podrá sobrepasar el índice de inflación del año inmediatamente anterior, cuando se medie autorización, ahí ha estado en discusión, hoy este año o más bien el año pasado, cuando se subieron desproporcionadamente las matrículas universitarias y se basaron en la inflación, pues el Gobierno sacó un decreto diciendo que no podía subirse por encima de la inflación, hoy lo que queremos con el proyecto es, convertir en ley ese decreto, y que de ahora en adelante no se puedan incrementar las matrículas, más allá de la inflación del IPC del año inmediatamente anterior. Nuevamente entramos en el tema de la autonomía universitaria, pero ya creo que quedó ilustrado en el punto anterior. Esta autorización puede estar basada en muchos factores, por ejemplo, si una universidad o un colegio nos llega a decir, no, es que yo este año voy a construir un edificio nuevo o voy a dotar la biblioteca o voy a ejercer una autoridad para abrir nuevos cupos, bueno, que lo expongan, y esa limitación podrá definirla el Ministerio de Educación.

Estaba hace un momento en discusión con el Senador Alex Flórez, de que él me dice que eso existe hoy en día, de que le piden autorización precisamente al Ministerio de Educación, para subir la matrícula más allá del IPC, y siempre se la aprueban, entonces, estábamos discutiendo una proposición para limitar también ese punto, Senador Alex, y creo que es válida su apreciación, podemos discutirlo más allá del proyecto, o no sé si usted quiera hacerlo inmediatamente; y el tercer pilar de este proyecto, que ya expuse dos, es, se prohíben los incrementos o recargos en el valor de las matrículas, cuando su pago se haga después de la fecha de vencimiento de la matrícula ordinaria. Un estudiante que no pudo pagar una matrícula ordinaria, ¿qué le hace pensar al dueño de un colegio que va a tener dinero para pagar la extraordinaria? Aquí en el proyecto, estamos limitando eso y de una vez por todas, prohibiendo que se cobren matrículas extraordinarias, que la

matrícula ordinaria vaya desde el día que finalicen las clases, hasta el día que comienzan las clases siguientes y punto, no tienen por qué cobrarles incremento a la matrícula a los estudiantes, si un padre de familia se vio limitado en su capacidad monetaria para pagarle la matrícula a su hijo en un periodo, pues mucho menos va a tener para pagarle la extraordinaria, y por eso se ve precisamente la deserción escolar, por eso precisamente se ve que los estudiantes no llegan el siguiente semestre a las universidades o a los colegios, precisamente por eso se ve que los padres de familia ponen a trabajar a sus hijos, porque no tienen cómo poner los costos de la matrículas extraordinarias que les imponen a sus hijos en los colegios y universidades. Entonces, el proyecto está de una vez por todas, prohibiendo esos cobros excesivos que son las matrículas extraordinarias.

Tenemos varias proposiciones presentadas por la Senadora...una proposición presentada por la Senadora Sandra Ramírez y otras presentadas por la Senadora Sandra Jaimes, las cuales le hemos avalado para el proyecto, creo que esto puede tener una amplia discusión en la plenaria, y le pido amigos, a todos, que nos acompañen en la aprobación de este proyecto y que hagan sus aportes, si quieren que hagamos una mesa de trabajo sobre el proyecto, bienvenida sea, estoy dispuesto a escucharlos, estoy dispuesto a que hagamos las consideraciones que ustedes crean necesarios, y que tengamos un debate de fondo sobre todo, en ese tema de la autonomía universitaria y de hasta dónde llega el bolsillo de los padres de familia, que están viéndose vulnerados sus derechos, y que cada día más se convierte la educación en este País en un negocio.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Secretario, sírvase leer la proposición final.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente: En mérito de lo expuesto, presento ponencia positiva y en consecuencia solito la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad del servicio público educativo en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior, de conformidad con el pliego modificaciones propuesto. Julio Alberto Elías Vidal. Proposición final para votar.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido			

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Yo quisiera intervenir antes. ¿Es posible o primero se vota esto?

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Primero votamos, Senador y luego abrimos discusión.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		Votos Favorables	9
		Total, Votos	9

Nueve (9) votos por el **Sí**, señor Presidente, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias Secretario. Abrimos el debate. Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Yo he manifestado en muchas ocasiones mi preocupación, por la manera fragmentada con que el Congreso ha venido conociendo muchos de los aspectos que tienen que ver con la educación en general y con la educación superior en particular, y he reclamado, como lo hice en la plenaria hace unos días, de la Ministra de Educación, un liderazgo mucho más claro y mucho más propositivo y más oportuno, en relación con la necesidad de presentar, rápidamente, el proyecto o los proyectos de reforma a la Ley 115 general de educación y a la Ley 30 de educación superior. He comentado también que, en alguna audiencia pública que hicimos sobre educación superior, identificamos cómo existían 38 proyectos de ley que tocan el tema educativo, y eso, de una parte es bueno, porque significa la preocupación del Congreso y de los Congresistas por legislar en esta materia tan importante para la sociedad colombiana, pero de otra parte, me parece que es inconveniente mirar esto por retazos, por compartimentalizar, es una idea que debe ser muy integral y muy estructural, como es la que tiene que ver con educación.

Entiendo que hoy presentó la Ministra de Educación, un proyecto de ley estatutaria, o ayer, un proyecto de ley estatutaria sobre educación, no tengo claro si eso incorpora elementos de educación superior o simplemente se reduce a la reforma a la Ley 115, y yo tengo mis serias dudas con lo que he venido leyendo, porque eso pues de armar un discurso, asumiendo que el gran cambio es convertir la educación en un derecho fundamental, eso puede

terminar convertido en letra muerta, el problema no es convertir la educación en un derecho fundamental, el problema es hablar de calidad, de infraestructura, de investigación, de internacionalización, de cualificación docente, pues si fuera para aceptar que la mera circunstancia de definir la educación como derecho fundamental, fuera realmente útil, pues hay que decir que Colombia tiene tal vez la constitución política del mundo, con una más acentuada y numerosa o mucho más acentuada y numeroso señalamiento de derechos fundamentales, y tenemos el campeonato del mundo en violación de derechos fundamentales. Si esa mera calificación de la norma, como derecho fundamental de la educación se cumpliera o fuera práctica, pues no estaremos viviendo, doctor. Gustavo, Usted que maneja este tema, una permanente y reiterada postura de la corte constitucional, declarando el estado de cosas inconstitucional, en el sistema penitenciario colombiano, y eso no se cumple, y hay cuatro Sentencias en esa materia, y ni siquiera cuando la corte convoca una reunión a instancias del Gobierno y de control, para efectos conversar de este tema, acuden, o sea, que a mí me parece que eso no arregla nada, y eso es irnos un poco por las ramas.

A mí me parece que este proyecto de ley, igual que el que sigue, debería ser parte de esa integral visión que le tiene de la educación. Aquí digamos he dicho que, por cortesía parlamentaria, aprobamos en primer debate todos los proyectos de ley, yo quisiera romper esa cortesía parlamentaria, hablando de algunos temas que tienen que ver con algunos temas que, uno pudiera eventualmente no estar de acuerdo, aunque todavía no he dicho si voto este proyecto de ley o no lo voto, doctor. Elías, igual voté el proyecto de bonos con reservas, y frente a eso ha habido también manifestaciones de los sectores gremiales, docentes que han expresado su opinión sobre esta materia, aún en contravía lo que pensamos aquí. Yo, digamos, creo que este proyecto de ley incorpora algunos términos equívocos, por lo menos, se pueden calificar así, el primero, por ejemplo, si se prohíbe el incremento de la matrícula por pago extraordinario, pues simplemente nadie va a pagar cumpliendo los términos de la convocatoria para el primer pago, yo pagaría extraordinario, porque no me obliga a nadie a una penalización por pagar extemporáneamente, y me ahorro unos pesos, eso creo que es delicado, doctor.

Elías; el otro tema es, el de la autonomía, bueno la autonomía es un principio Constitucional, fue una de las grandes conquistas del magisterio universitario y de los teóricos de la educación superior, incorporar a la Constitución de 91 la autonomía universitaria, un poco a la luz de los postulados de Bolonia, que es el gran paso adelante en la reforma universitaria del mundo occidental, y la corte ha venido legislando sobre eso, y ha venido legislando siempre en contravía el respeto a la autonomía universitaria, la autonomía hoy está cercenada como consecuencia de muchísimas Sentencias de la corte constitucional, pero lo que si va quedando claro a esa altura del tiempo

es, que la autonomía se predica de lo académico, en materia de educación superior, y eventualmente de la formación del Gobierno universitario, en lo que tiene que ver con las universidades públicas, esa es la autonomía, entonces, aquí no hay ninguna duda, doctor. Elías, que no se está vulnerando ningún elemento o componente del concepto de la autonomía universitaria. Me parece que otro término equívoco es el de “desproporcionado”, la ley no puede hablar en esos términos, la ley es un mandato y un mandato preciso, explícito, concreto, que deje lugar a ninguna duda, la ley trae cosas como la lesión enorme, como el pago de lo no debido, pero dice exactamente en qué consiste la lesión enorme y el pago de lo no debido, por decir algunas...por hablar algunos temas del código civil.

Entonces, me parece muy equívoco y muy amigo el término, doctor. Elías, de desproporcionado, porque qué es desproporcionado, yo sé que hay rectores universitarios, doctor. Elías, que tienen el apartamento en París, Yate en Cartagena y ganan un sueldo mensual extraordinario, decimos dueño de universidades, cuando en Colombia en lo que tiene que ver con universidades privadas, no debía haber dueños de universidades, porque en Colombia las instituciones de educación superior privadas, son entidades sin ánimo de lucro...¿cómo? Exacto, son por lo menos sin ánimo de lucro, lo que implica que los recursos derivados de la prestación del servicio de la educación superior, que el estado le ha entregado al sector privado, debería reinvertirse en la universidad, cualificación docente, laboratorios, investigación científica, calidad educativa, eso obviamente en Colombia, ¿por qué? porque llegamos a un debate de fondo, y es que en Colombia no obstante que existe una división o dirección de control y vigilancia del Ministerio de Educación, esa oficina de control y vigilancia no cumple su papel, eso es tan grave que, en Colombia ha habido escándalos con universidades, escándalos en muchas universidades con muertos incluidos, no hay sino que recordar a Silvia Gette, y escándalos que tienen que ver, ustedes recuerdan, el caso de un Senador Pulgar, que intentó sobornar a un juez para efectos de arreglar un tema de una tutela, que favorecía a un señor López Cossio de la universidad, creo que Metropolitana de Barranquilla, o sea, sí estamos absolutamente necesitados de una verdadera oficina de control y vigilancia, que asuma la seria responsabilidad de vigilar qué pasa con las universidades privadas, por los escándalos en las universidades, todos, mucho escándalos, la San Martín, por ejemplo, a la cual una Ministra linchó públicamente, y esa universidad no pudo sobrevivir, no obstante que, eso hasta suicidios originó en miembros de la familia que era, digamos corporada de la universidad, para no llamarla, dueña, pero entonces sí es muy complicado, digamos, identificar con claridad, doctor.

Elías, el término “desproporcionado”, ¿qué es desproporcionado? todo el país dice que el Congreso tiene sueldos desproporcionados, ¿son

desproporcionados? yo no voy a dar ese debate en este momento, ¿qué es desproporcionado? No, la verdad no podría definirlo, y creo que la ley no puede contener este tipo de conceptos que, la verdad, son muy equívocos. Entonces yo, por última vez, voy a aplicar el modelo de solidaridad de la comisión para aprobar los proyectos de ese primer debate, y voy a probar este con esas reservas, pero por solidaridad, y es la última vez que lo hago, igual con el proyecto que viene enseguida de la doctora Soledad Tamayo, que es ponente, que también plantea un tema sustancialmente importante, que es el de cómo superar las dificultades derivadas de la baja de calidad de la educación, como consecuencia de la pandemia, del covid 19, ese es un tema gravísimo para la educación de Colombia y del mundo, hay cifras que nos dicen, por ejemplo, en qué porcentajes bajó la calidad educativa con la pandemia, con la educación a distancia o por vía virtual, eso está claro, la pregunta es, ¿está el Ministerio haciendo lo que le corresponde? ese debería ser el debate, ¿está el Ministerio haciendo lo que le corresponde hoy, con los estudios consecuentes, con los diagnósticos precisos para identificar cuáles son, efectivamente, las falencias derivadas en términos de calidad de la educación, como consecuencia de la pandemia? esa debería ser su responsabilidad, y aquí le deberíamos preguntar a la Ministra, bueno Ministra, usted qué ha hecho con respecto a mirar seriamente ese tema, entiendo que lo están mirando, sé que hay propuestas, pero andan engolosinados en convertir la educación en un derecho fundamental, que no se pa qué sirva eso, la verdad, lo digo con todo respeto. Entonces, doctor.

Elías, yo voy a votar este proyecto de ley con estas reservas, por usted, por solidaridad con la comisión, pero anuncio que de aquí para adelante votaré en conciencia, y no voy a votar ningún proyecto por solidaridad, entiendo que es, doctor. Elías, una muy buena intención, porque lo que plantea el proyecto es cierto, aquí hay sueldos desmesurados de los rectores universitarios, hay sueldos desmesurados de quienes aparecen como dueños, que no debería ser así, de las universidades privadas, sin embargo, creo que la fiebre no está en las sábanas y los problemas son otros, y son los que tenemos que abocar como consecuencia de proyecto de ley de educación que ya viene para acá, y quisiera preguntar finalmente, cómo sacan a esta comisión del estudio del proyecto de ley de reforma a la educación, si nosotros tenemos por mandato constitucional y legal, la competencia para estudiar ese tipo de temas, quedamos por fuera, y entonces con ese prurito de ser esta una ley, supuestamente que convierte a la educación en un derecho fundamental, entonces va para las comisiones primeras. Entonces, aquí ha habido un poco lo que pasó con la ley de los toros, entonces, se presenta una iniciativa a cuentagotas, como una escopeta de regadera en la comisión en donde mejor les vaya, y aquí terminamos en esta comisión con el tema de los toros, que yo asumo que eso lo tiene que mirar la corte, porque no éramos nosotros competentes para eso. Entonces, pregunto yo, si ese proyecto general de educación, que presentó la Ministra a la comisión

primera de la cámara, eso un tema de educación superior y nos falta la reforma a la Ley 30, que tiene que ser sustancialmente distinta y específica, por efectos de lo que tiene que plantear.

Entonces, dejo esas dudas ahí, con mucho respeto y mucha consideración y mucho cole-gaje, pero tenía que decirlo, porque la verdad me preocupa el tortuoso camino que ha venido siguiendo este tema de la educación, en un país que no termina por encontrar luces en torno a lo que significa realmente una educación con calidad, que nos haga por lo menos participar sin vergüenza, por ejemplo, en los rankings internacionales, por ejemplo en las pruebas PISA, Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Senador Guido. Tiene el uso de la palabra al Senador Álex Flórez.

El honorable Senador Álex Javier Flórez Hernández:

Gracias, Presidente. Yo creo que me, inicialmente, me recojo en gran parte de la exposición del Senador Guido, con algunas reservas sobre su exposición, que tienen que ver con el que reconozco la importancia de una discusión, que por supuesto, excede lo que aquí se presenta en este proyecto, pero que creo yo, fundamental, también ponerle límites a una serie de abusos que se han venido cometiendo y realizando dentro del sistema educativo, especialmente en lo privado, que pareciera o más que pareciera, es, una rueda suelta, que al no haber quedado contemplados muchos elementos de manera claras creo yo en la Ley 30s se ha prestado, en el caso de la educación superior y en todo el sistema educativo, para abusos reiterados por parte de quienes dirigen esas instituciones, que terminan repercutiendo en los estudiantes, porque a diferencia de lo público, quien carga con la responsabilidad del sostenimiento de las instituciones de educación superior privada y de los distintos niveles, son los estudiantes, en el caso de lo público, de alguna manera esa carga la sobrelleva toda la sociedad colombiana, porque es el presupuesto público en su conjunto, quien sostiene en gran medida, las instituciones públicas, como es obvio, pero en el caso de las privadas, pues es el grupo de estudiantes y de familias que hacen parte de estos conglomerados, los que soportan con sus recursos, el presente y futuro de esas instituciones.

Yo comparto con el Senador Guido, entonces, la necesidad de dar una discusión profunda sobre un sistema educativo que es arcaico, estamos hablando de un sistema educativo del siglo 19, de la escuela prusiana, con profesores del siglo 20, preparando a los estudiantes para enfrentar los retos del siglo 21, y todavía vemos instituciones, colegios y universidades donde profesores dan clases con tiza, en plena cuarta revolución industrial, donde el mundo avanza a pasos agigantados, y nunca se habían presentado tantos cambios y de manera tan vertiginosa y rápida como en la actualidad, estamos hablando de que en los últimos cuatro años, se ha producido más del 90% de la información que se ha emitido en el mundo en toda su historia, y sólo está

siendo procesado el cero punto cinco por ciento de esa información.

Es evidente que el sistema educativo colombiano se ha quedado absolutamente corto frente a los retos que está enfrentando el país, frente a los retos que tienen los estudiantes, hoy los colegios y universidades no preparan a los estudiantes para enfrentarse a los retos que la vida les presenta, una persona sale de un colegio y de una universidad y no sabe ni presentar una tutela, cómo es posible que uno se gradúe un colegio y no sabe presentar una tutela, que no sepa ni qué es una tutela, qué clase de colegio es ese, está preparando a ese muchacho para qué, para que se memorice una tabla periódica que la encuentra en Google, no hay un sistema pensado para la certezas que pretende resolver problemas planteados con anticipación, y que forma personas para responder preguntas que ya fueron hechas, y que salen de esa institución a enfrentarse a un mundo que les presenta nuevas preguntas, y Senador Guido, alguna vez tuve una conversación yo con un empresario que me decía que necesitaba un abogado, y que había entrevistado a veinte abogados, todos se sabían el código de comercio de memoria, pero me decía el empresario, a todos les hice una pregunta con un caso hipotético, y ninguno fue capaz de responderla, vamos, un sistema de memoria y de transmisión de información absolutamente obsoleto, frente a los nuevos retos que implica el siglo 21, que necesitan de un sistema educativo pensado para la incertidumbre, con nuevas herramientas, que han llamado en algunos escenarios, herramientas del siglo XXI, asuntos como la meditación, como la inteligencia emocional, la inteligencia financiera, insisto, estudiantes que salen de los colegios, y muchos de los que salimos de colegios sin saber hacer ni siquiera un presupuesto para saber cómo administrar las finanzas personales, digamos, al sistema educativo colombiano se le olvidó que su función principal no es formar profesionales, que su función principal y primordial es formar primero buenos seres humanos, luego buenos ciudadanos y por último, formar profesionales.

Hoy tenemos un sistema pensado para formar funcionarios de garita, que cobren peajes, que no pregunten, donde se cercena la incertidumbre, donde se cercena la capacidad de preguntar, y el profesor muchas veces no funge como un colaborador, que son las nuevas lógicas en las que el mundo ha pensado la educación, sino que él sigue creyendo que tiene una especie de jerarquía institucional allí dentro del salón, para dar órdenes y donde, recuerdo yo un profesor, alguna vez en el colegio me decía, Álex, lo único que tienes que hacer para que te vaya bien, es hacer exactamente lo que te diga el profesor, parecen nuestras instituciones más instituciones de reclutamiento militar, que espacios para la formación del conocimiento y el saber las cosas como son. Sin embargo, creo que es necesario abordar, y celebro, Senador Elías, la presentación de este proyecto, me hubiera gustado presentarlo a mí, incluso, porque yo creo que los estudiantes de las universidades privadas y de colegios privados, son las principales víctimas del fracaso del sistema, y no estamos hablando de las grandes instituciones, donde la gente sueña a estudiar, no estamos hablando de la Universidad de los Andes

ni estamos hablando de la Universidad del Rosario o el Externado, para hablar del caso de la educación superior, instituciones donde los colombianos sueñan estudiar, estamos hablando de instituciones de rango medio y bajo, que terminan fungiendo como la única opción y oportunidad que tienen muchos estudiantes que no pasaron a la pública de poder estudiar, voy a mencionar sólo una de ellas, que ya cerró, para no tocar ningún sensibilidad, el Senador Guido, mencionaba la universidad San Martín, quién sueña estudiar en la universidad de San Martín, quién soñaba estudiar ahí, no, yo sueño graduarme, nadie soñaba graduarse de ahí, la gente le tocaba, le toca estudiar en estas instituciones, porque se presentan a las universidades públicas, y a la Universidad Nacional de Colombia se presentan 70 mil estudiantes, para dar aproximadamente seis mil cupos, a la universidad de Antioquia se presentan 50 mil estudiantes, y sólo hay cinco mil cupos, uno de cada 10 pasa, 9 de cada 10 se quedan por fuera, esos estudiantes que no pasan son los principales deudores del Icetex, esos estudiantes que no pasan, que no tienen para pagar la privada, son los que les toca ir a solicitar un crédito universitario, para poder solventar sus estudios, es decir, el estado que le prometió, como lo expresó también el Senador Guido, constitucionalmente la posibilidad de acceder a unos derechos a los ciudadanos, luego sencillamente dice, no tengo cupo, yo sólo tengo espacio para algunos y a ti no te dio, y como no te dio, pues saca de tus recursos y de tu plata, porque el derecho que era para todos en este estado social, pues no es realmente para todos, sino para unos pocos, y quienes hemos tenido la oportunidad, yo fui representante estudiantil de mi universidad cuatro años, y fui representante nacional de los estudiantes de Colombia, el primer representante de universidad privada en la historia de Colombia, que fue representante nacional de los estudiantes, y uno de los de las cosas que pude observar en el marco de esa labor que me tocó hacer ante el consejo nacional de educación superior CESU, el órgano que por naturaleza jurídica y mandato de la Ley 30, dicta la política educativa del país en el papel, en el papel, es cómo las universidades privadas son una rueda sin control, que básicamente, en la mayoría de los casos, hacen lo que se les da la gana, se saltan parámetros legales acudiendo a curvaturas de la ley, porque la ley por ejemplo, 30, dice cuál es la conformación del consejo superior universitario, de las públicas, pero no de las privadas, entonces la mayoría de universidades privadas, por ejemplo, no tienen representantes de los estudiantes y de los profesores ante los máximos estamentos.

Entiendo que dentro de la reforma que va a presentar el Gobierno, esto está incluido, y si no es así, pues deberemos dar la discusión y exigir que se incluya dentro de la discusión, la regulación del consejo superior universitario de las instituciones de educación superior privadas; no hay miembros del Gobierno dentro de las instituciones de educación superior privada, se comportan como empresas privadas, aisladas totalmente de las lógicas de lo público, y es cierto que el capital que utilizan es privado, pero el servicio que prestan es público, estamos hablando del servicio educativo, un derecho que aunque hoy la Constitución no lo cataloga como fundamental, en la práctica si lo es, y además por

conexidad, ha sido considerado como tal en diferentes pronunciamientos de las altas cortes de este país. Del mismo modo vemos que fue, como usted lo mencionó, una de las preocupaciones que ahora le mencioné y que usted lo aborda aquí en uno de los puntos, en el segundo, el incremento en el valor a la tarifa de las matrículas: se supone, según la ley hoy que, la matrícula de una universidad privada sólo puede subir anualmente, de acuerdo al IPC, y extraordinariamente, por encima del IPC, con autorización del Ministerio de Educación.

¿Qué pasa en la práctica, Senador Elías? no voy a decir todas, porque seguramente que me descacho si digo todas, casi todas las universidades privadas del país, suben la matrícula por encima del IPC. En el marco de este proyecto, y yo se lo comenté ahora, dejo la manifestación aquí también para que pueda usted acudir y acceder a esa información, preguntémosle al Ministerio de Educación, cuántas universidades, cuántas instituciones de educación superior, media y básica del país, aumentan los costos de matrícula por encima del IPC, y que nos presenten un informe con una semaforización verde y roja, a cuáles les aprueban y a cuáles les niegan, a ver si encontramos una a la que le digan que no, una a la que digan que no pueden subir la matrícula por encima del IPC, a todas les aprueban los aumentos, y hablamos de universidades que suben hasta el 20 y 22% del valor de su matrícula de un año al otro, increíble, siempre lo justifican diciendo que van a hacer inversiones en bloques y en la infraestructura, y vemos entonces bibliotecas que llevan diez años siendo reportadas y autorizados el incremento de su matrícula, con la mejora de la biblioteca, pero en la práctica y en la realidad, la biblioteca nunca se le terminan invirtiendo los recursos que le habían anunciado de manera previa, el Ministerio de Educación no controla si la universidad realmente se gasta la plata en lo que dijo que se la iba a gastar, del aumento desmesurado de la matrícula.

Por eso, mi invitación, puede ser para el segundo debate, es a que la limitación que se ponga, no es que con autorización del IPC, perdón, del Ministerio o del Gobierno puedan subir, no, es que no deben poder subir por encima del IPC, porque como como bien lo expresó el Senador Guido, por ley, la educación privada, las instituciones de educación privada, se conforman como corporaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, yo también comparto la preocupación del Senador Guido, frente a la expresión desproporcionadas del primer ítem, y creo que hay que profundizar y encontrar una salida, que no haga que esto se vaya a caer en algún punto de la discusión, pero que de alguna manera, de manera definitiva, limite los excesos y los abusos que se están cometiendo en diferentes instituciones de educación superior privadas, donde familias que son dueñas de esas instituciones, se fijan su salarios, y hablamos de salarios de 60, 70, 80, 90 millones de pesos, ese no es el espacio para eso, el que quiera enriquecerse y hacer empresa, que vaya a hacer empresa con negocios en otro sector, pero no en la educación, esa es una discusión que este país ya dio en el año 2011, cuando Juan Manuel Santos trató de darle ánimo de lucro a la educación superior, y el movimiento estudiantil y profesoral de este país, no va a permitir que se le dé ánimo de lucro la educación,

la educación no es un negocio para lucrar el bolsillo de unas cuantas familias o de personas que se adueñan de las instituciones, las utilizan para catapultar su capital político y para enriquecerse, y hablamos de escándalos de nóminas paralelas y de toda una cantidad de episodios vergonzosos que ha tenido que ver el país.

Así que yo comparto también además la preocupación frente a los límites que debe tener la autonomía universitaria, que es el reconocimiento histórico que se ha dado al hecho de que las universidades, algunas de ellas, lo han hecho mejor que los Gobiernos, es indiscutible cuando hablamos de la Universidad Nacional, de la Universidad de los Andes, de la Universidad Industrial de Santander, de la Universidad de Antioquia, de la Universidad del Valle, que estamos hablando de instituciones que lo han hecho muy bien, pero otras no lo han hecho bien, otras lo han hecho muy mal, otras se han aprovechado de ese halo de defensa y de protección que les da la autonomía universitaria, para abusar de los estudiantes, para abusar de los profesores, para abusar de la comunidad en general, y son una vergüenza para el sector educativo, porque no cumplen la labor misional que les corresponde.

Así que yo creo que la corte constitucional ha dado unos parámetros bien claros al respecto, que no se afecte el núcleo de la autonomía universitaria, y yo creo que controlar los ingresos de los... más bien, el pago de la remuneración de los altos directivos de las instituciones, no afecta el núcleo esencial de la universidad, deberíamos estarles pagando esas cifras a nuestros profesores y no a los directivos de las instituciones, deberíamos estar derramando esos recursos en los insumos de los laboratorios y en diferentes aspectos que hoy requiere la educación, así que yo lo acompaño en este proyecto, porque creo que es fundamental, ponerle talanquera por fin a la forma como se fijan los precios de las matrículas de las universidades privadas, y termino esta intervención, manifestando mi rechazo y preocupación a la carta y a las declaraciones de los rectores de las universidades privadas, que vimos en estos días, Senadores y Senadoras, donde ante la presentación del proyecto de ley para declarar derecho fundamental y garantizar la gratuidad en la educación en Colombia, los rectores de las universidades, algunas de las más prestigiosas de este país, salieron a decir que veían mal el proyecto, porque entonces los estudiantes no se iban a endeudar con el ICETEX, y eso le iba a afectar a ellos las finanzas, qué vergüenza, por supuesto yo creo que aquí nos vamos a encontrar con un Congreso, y a eso los invito, que debe estar preocupado es por cuidar el bolsillo y por garantizar la formación de los estudiantes, y no por proteger los privilegios de los grandes capitales de instituciones, que cobran unas matrículas impagables para la mayoría, y que ahora entonces su preocupación no está en que la gente pueda formarse, asunto que ya demostraron en programas como ser pilo paga, donde aprovecharon y abrieron los brazos para llenarse de toda la cantidad de recursos posibles, que se trasladaron del sistema público hacia lo privado, y que hay una demostración más que evidente, de que sus intereses están puestos es en cuánta plata entra en sus cuentas y

no en cuánto conocimiento le entregan a los estudiantes. Gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, querido Senador Álex Flórez. La Senadora Sandra Ramírez y sigue el Senador Robert Daza.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. Sí, aquí en esta comisión, Senador Julio, hemos visto pasar cantidad de iniciativas pensando en el tema de educación y con enfoques diversos, y aquí en esta comisión se votó por la iniciativa de los bonos para la educación básica y media, que no es otra cosa que mercantilizar aún más la educación, eso pasó por esta comisión, pero también hemos visto que el sistema educativo colombiano, no está hecho para formar pensamiento, sino para obedecer, para la obediencia, para hacer reverencia, para la sumisión, y el fracaso de ese modelo lo hemos visto en los permanentes movilizaciones que han hecho la juventud, y particularmente la vimos con la movilización del 21, donde se movilizó más de dos millones de personas, y la gran mayoría fueron jóvenes, la juventud, hombres y mujeres que se movilaron pidiendo una educación gratuita como derecho, de calidad, apoyo a sus expresiones culturales, deportivas, esa fue la gran movilización del 21.

Yo, Senador Elías, resalto este proyecto, que busca eliminar los excesivos cobros y recargos en las matrículas, indicando que todas las instituciones de educación que presten en el servicio en el en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior, no podrán generar recargos a los valores iniciales de la matrícula, argumentando vencimiento de fechas, y aunado a lo anterior, también se busca controlar por porcentajes de aumento de las matrículas, de un período a otro. Hace un tiempo pudimos observar, cómo estudiantes universitarios manifestaron su inconformismo, con el aumento desproporcionado en las matrículas, por ejemplo, la universidad pontificia javeriana subió sus precios de matrículas a más del 13,9%, es decir, que en el caso de antropología, pasó de costar 9 millones, a 10.2 millones de pesos; comunicación social subió de 12,9 millones a 15 millones; artes escénicas subió de 12,2 millones a 14 millones; ciencias políticas subió de 12.1 millones, a T13.8 millones; bacteriología pasó de 9.3 a 10.6 millones. Por eso, esta iniciativa propende por garantizar la permanencia de las y de los estudiantes en las instituciones educativas, sin que sean atropellados por el mercado, específicamente el de la educación privada, Senador, y en este sentido, yo anuncio mi voto positivo, porque estoy por la educación y sé lo que significa la educación para nuestro país, la educación es base fundamental del desarrollo, de la paz de nuestra Colombia, pero si, con todo respeto yo sugiero, que hacer una audiencia, Senador antes del segundo debate, por cuanto las instituciones educativas y principalmente las de orden privado, se van a ver afectadas en sus ingresos, y junto con el Ministerio de Hacienda, para

que se determine a ciencia cierta, el impacto fiscal de esta iniciativa. Gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, Senadora Sandra Ramírez. Tiene el uso de la palabra, Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Gracias, señor Presidente. Creo que todas las iniciativas que tengan que ver con promover el acceso y la permanencia de los estudiantes, las estudiantes en la educación básica primaria, secundaria y educación superior, pues son bienvenidas, pero aspiramos a que en estos cuatro años podamos hacer un debate profundo, y ojalá logremos reformar la esencia del sistema educativo en Colombia que, creo que ese es el problema de la educación en Colombia, un sistema educativo que reproduce las inequidades del País, un sistema educativo patriarcal, un sistema educativo excluyente, hegemónico, que mantiene los privilegios de unas familias de unos pocos afortunados, y a la mayoría del País la mantiene en esa esperanza, de algún día poder resolver sus necesidades o que algún día llegue el mesías o se ganen la lotería, para poder tener una vida digna, y eso tiene que ver muchísimo con el sistema educativo, la forma como se piensa y como se ha decidido el sistema educativo en Colombia. Aquí hay comunidades que son representativas del país, como la comunidad campesina, por ejemplo, más de 14 millones de personas, ahí tenemos los índices de escolaridad que existen, eso es reflejo de que pues no ha habido oportunidades para el campesinado se pueda educar, pueda acceder, por ejemplo, a la universidad. De igual manera, si nos vamos a los barrios marginales de las grandes ciudades, de las ciudades capitales, igual encontramos esos mismos índices, ¿qué quiere decir eso? que tenemos que ahondar en la discusión y tomar decisiones, porque las decisiones que tomemos en educación, son las que van a marcar el rumbo del país, de la nueva sociedad.

Por eso es importante, bueno, mientras se dé ese momento, mientras llega ese momento, apoyar estas iniciativas, creo que como comisión encargada de este tema de educación, tenemos que llamar al Ministerio para hacer estos debates, estamos esperando que se radique una reforma al sistema de educación superior, ayer se radicó la ley estatutaria, que reconoce el derecho fundamental a la educación, pero es únicamente, digamos, una ley que transita sobre los conceptos y sobre los derechos educativos, pero no avanza, por ejemplo, en las garantías laborales de todo el sistema de educación pública, de las oportunidades laborales de los diferentes escenarios que existen en el país, por ejemplo, las garantías laborales de los profesores de las escuelas rurales, y bueno, también tenemos que avanzar en garantizar que la educación en Colombia, algún día tenga que ser gratuita, pero no únicamente en la matrícula cero, sino también en la oportunidad que están en este momento exigiendo la juventud universitaria de las clases populares, que se les pueda garantizar el derecho a la alimentación, el derecho al alojamiento y a las necesidades básicas que se tiene como estudiante,

que hoy prácticamente eso es lo que lo saca del sistema educativo, sobre todo de la educación superior.

Entonces, señor Presidente, Vicepresidente, Julio Elías, acompaño con mi voto positivo este proyecto, me parece que hay que esperar y preguntar el concepto del Ministerio de Educación, de igualmente, bueno, el Ministerio de Hacienda seguramente tendrá algo que decir, pero pues de acuerdo al articulado del proyecto, no se necesita, digamos, como para aprobar este proyecto de ley, un concepto del Ministerio de Hacienda, pero sí es importante conocer qué está pensando el Ministerio de Educación, sobre esta importante iniciativa. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Senador Robert Daza. Tiene la palabra Senador ponente, Julio Elías.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias, señor Presidente, a todos los que han manifestado su apoyo para este proyecto, creo que precisamente este es el escenario, Senador Guido, para que vengamos a debatir este tipo de proyectos de ley, si es que esta es la comisión sexta constitucional permanente, que trata temas de educación, entonces no nos podemos limitar nuestra capacidad legislativa, a que el Gobierno presente o no presente una reforma a la educación, pese a que yo también apoyo de que este país necesita una reforma profunda a la educación, pero hoy tenemos un carro viejo, un carro viejo que está funcionando y se le daña cualquier cosa, y hay que irlo arreglando, mientras se compra el carro nuevo. Entonces, la manera de arreglarlo, creo que son este tipo de proyectos, obviamente son bienvenidas todas sus observaciones. Luego de que este proyecto salga de nuestra comisión, lo invito a que hagamos una mesa conjunta entre todos, entre todos los Senadores de la comisión, y hagamos aportes significativos al proyecto que, en profundidad se discuta en plenaria.

Sobre el tema de las matrículas extraordinarias, el Senador Álex Flórez presentó una proposición, que ya se la avalé, para que, obviamente no para permitir la matrículas extraordinarias, porque proyecto lo que busca es prohibir eso, pero sí para que antes de, se le dé la opción, la opción a la institución educativa o de educación superior, de presentar unos descuentos sobre la matrícula, el que pague antes de, obtenga un descuento, eso también existe hoy en día, pero que se quede la opción ahí, para las instituciones educativas y de educación superior, me pareció muy bien Senador, y cuenta con el aval para esto, quiero que me acompañe como ponente de proyecto en plenaria, y creo que serán bienvenidos los aportes de todos. Ésta, Senador Alex, todos lo hemos hablado, de que la educación en Colombia está llena de remiendos, de remiendos de proyectos de ley que vienen desde hace mucho tiempo, Senador Guido, pero mientras venga esa reforma profunda y ojalá incluya todos estos cambios, pues tenemos que seguir haciéndole remiendos, porque no queda de otra.

Hay muchas diferencias, Senador Álex, usted que fue representante estudiantil, entre lo que dice la

Ley 30, se le permite hacer a una universidad pública y a una universidad privada, por ejemplo, también hay diferencias entre lo que se puede hacer entre la educación básica y media y la educación superior, creo que la educación en Colombia tiene que ser una educación integral, que sean las mismas reglas para todos, aquí estamos tratando de educarnos todos integralmente, desde que nacemos hasta que morimos, porque la educación nunca debe detenerse, entonces, ojalá la reforma a la educación, que estoy de acuerdo con usted, Senador Guido, que debe pasar por aquí, por esta comisión y ya lo hablamos en la sesión de ayer, que vamos a enviarle, Secretario, una carta a la Presidencia del Congreso, para que se defina si esa reforma que radicaron ayer es estatutaria o no es estatutaria, porque es estatutaria si la educación es un derecho fundamental, hoy no es un derecho fundamental, si se va a convertir en derecho fundamental, pues debe pasar por esta comisión, y nosotros somos los apropiados para hablar de ese tema, o si no, pues cerremos este chuzo que hay aquí, cerremos y que solamente legisle la comisión primera.

Nuevamente, gracias a todos por su apoyo, Senadora Sandra, la invito también a que haga parte, haremos la audiencia que está solicitando, claro que sí, con anuencia suya, y que dejemos de que estas familias, Senador Álex y Senador Robert, que se lucran de la educación, que el día de mañana se vuelven creativos y dicen, vamos a montar una universidad, vamos a montar un colegio, y uno ve que lo que montan es un garaje, uno pasa por una calle y ve cincuenta motos ahí, y eso qué es, ve ahí 50 motos ahí parqueadas, ahí afuera, eso qué es, no, eso es una universidad, me decía, cómo, si eso es un garaje. Entonces, que dejemos de lucrarnos de la educación de verdad y empecemos a trabajar por los estudiantes, por los alumnos que son los que sufren, el día de mañana, como lo decía el Senador Álex, tenemos profesionales que hoy en día, la universidad de no están sacando profesionales, están escupiendo cartones, el día que mañana, cuando vayan a trabajar, obviamente no van a tener profesionales que cuenten con las actitudes para desempeñar los cargos. Entonces, muchas gracias a todos por el apoyo, y son bienvenidas todos sus comentarios, obviamente para enriquecer el proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, querido Vicepresidente. Habiendo agotado la discusión, señor Secretario, sírvase a indicar cuántas proposiciones han sido radicadas y avaladas por el ponente, para proceder a votar el articulado.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en este momento hay tres proposiciones registradas en la Secretaría general, presentada por la Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva, avalada; una por la Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz, avalada; y una presentada por el Senador Álex Flórez, avalada, de las cuales, con su autorización, daré lectura. Parágrafo nuevo: Autorícese a establecer un descuento de 5 al 10% sobre el valor total de la matrícula, por pronto pago, es decir por el pago hecho previamente a la

fecha establecida el valor de la matrícula ordinaria. Este incentivo se reconocerá como pago de matrícula exenta.

La Senadora Sandra Yaneth Jaimes, pone dos párrafos nuevos, para los directivos docentes del sector educativo estatal, se acatarán las disposiciones de carácter salarial establecidas en el Decreto 0887 de 2023 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. En todo caso, no podrá obviarse acuerdos colectivos entre el Gobierno nacional y los sindicatos que representan los derechos salariales de dichos servidores públicos. Parágrafo nuevo: En todo caso, las disposiciones de este artículo, respetarán las decisiones tomadas por los órganos de Gobiernos escolar establecido en la Ley 115 de 1994, para los niveles preescolar, básica y media en el sector educativo. Sandra Yaneth Jaimes; y una por la Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva, y es: Parágrafo: se reconocerán los Gobiernos escolares creados en el artículo 142 de la 115 de 1994, los cuales están compuestos por el rector, el consejo directivo y el consejo académico, y se garantizarán las funciones del consejo directivo, enmarcadas en el artículo 144 de la Ley 115 de 1994, específicamente en el literal n, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, respetando la autonomía de los mismos.

Señor Presidente, estas tres proposiciones presentadas y registradas en la Secretaría, fueron revisadas y avaladas por el ponente. Así mismo, usted, señor Presidente, el ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, este es un proyecto de ley que tiene ocho artículos, señor Presidente, con las modificaciones presentadas, el título del proyecto, señor Presidente, “por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad del servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior”, y el querer de este de esta comisión que pase a siguiente debate. Señor Presidente, siendo así, considerando su autorización, haré la votación de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Sírvase, señor Secretario, llamar a lista.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos Favorables	8
		Total, Votos	8

Ocho (9) votos por el **Sí**, señor Presidente, ha sido aprobado este importante proyecto de ley.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en el siguiente punto del Orden del Día, la autora del proyecto le ha solicitado la Senadora poniente, una mesa técnica antes de iniciar este debate, y el Ministerio de Educación Nacional no le ha fijado fecha para esto, señor Presidente, entonces se aplazaría el debate este proyecto.

El Presidente honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Siguiente punto.

El Secretario General, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

En este momento, Presidente, no tengo proposiciones ni varios, y las constancias fueron modificadas en el Orden del Día, dándolas al inicio, tengo agotado el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador Julio Elías.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Una cosa que se me pasó decir, Senador Robert, usted preguntó también, todas las solicitudes de concepto se pasaron al Ministerio de Educación, a todos los Ministerios, pero nunca respondieron, esperemos que para segundo debate respondan, entonces...y Senador Guido, hay que modular la palabra desproporcionada, estoy de acuerdo con usted, pero realmente cuando concebí el proyecto, fue la que se me ocurrió. Entonces, bienvenidas sus apreciaciones y aportes al proyecto.

Siendo las once y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 a. m.), el Señor Presidente levanta la sesión e informa que se citará por Secretaría.

GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO
Presidente

JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
Vicepresidente

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 08-23, de la sesión del día 13 de septiembre de 2023, que consta de 30 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los treinta y un días (31) días del mes de octubre de 2023.


JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta